

ANUNCIO

Por medio de la presente se informa que por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2017, se adjudicó a favor de DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U, el contrato de Suministro de combustible para los vehículos del Consorcio de Servicios de La Palma (Expte. 009/2017), tramitado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Se ha considerado la propuesta de la empresa DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U. la más ventajosa de las dos recibidas porque oferta un mayor número de estaciones adscritas al contrato. Siendo el precio de adjudicación 340.000 €, para las dos primeras anualidades, pudiéndose prorrogar dicho contrato en dos anualidades sucesivas más.

Para ampliar información, se pueden consultar las actas de las mesas de contratación celebradas, entrando en el perfil del contratante de nuestra web www.cslapalma.org.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso especial en materia de contratación, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso especial en materia de contratación no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Santa Cruz de La Palma, a 06 de julio de 2017.